

Señor

Juez 6° Civil Municipal de Ejecución de Sentencias
E.S.D.

Ref. Ej. Dte : Evergito Moreno Ibarguen

Ddo: Flor Maria Rodriguez Vasquez

Rad. No 25-2018-00352

Flor Maria Rodriguez Vasquez, mayor de edad, vecina de Cali, identificada como aparece al pié de mi firma, a Ud. con el debido respeto me dirijo para contestar la demanda que me ha propuesto el señor Evergito Moreno, en la siguiente forma :

A los Hechos :

1° No es cierto. La suma de dinero que el me prestò fuè de \$5.000.000.00 m/cte y me hizo firmar un pagarè con espacios en blanco, incluida la cantidad de capital, y a los seis meses me volviò a prestar otros \$5.000.000.00 m/cte que me entregò cerca a la 14 del Valle del Lili por donde el vive y no me hizo firmar ningùn pagarè. Ahora el señor evergito llena en forma abusiva por la suma de dinero que se le antoja, lo cual es ilegal.

2° No es cierto. El me cobraba y me exigia incluso con amenazas personales un porcentaje de interés remuneratorio del diez por ciento. El fue solo donde trabajo en el hospital universitario del valle y me dijo que le pagara todo el dinero con los intereses del 10%, luego un dia domngo en la mañana mandò a la casa donde vivia con mis tres hijas en el barrio Los alamos de esta ciudad a dos personajes para que me cobraran, estos saltaron por las rejas que estaban cerradas con candado y accedieron a la puerta y tocaron, afortunadamente mis hjas no estaban y yo estaba trabajando .Digo esto porque el señor evergito me llamo a mi celular a decirme que me había mandado a mi casa esos dos tipos a cobrarme.

3° Es cierto en cuanto como lo he dicho antes, fueron insistentes los requerimientos y cobros efectuados **extrajudiciales**, pero lo que no dice es que para ello utilizò terceras personas que acudieron a mi sitio de trabajo en el hospital Universitario del valle, y a mi casa en el barrio Los alamos y me amedrantaron, me amenazaron, incluso me dijo que ya sabìa donde trabajaban mis hijas, y donde encontrar las para cobrarle a ellas.

Ante esas amenazas en varias ocasiones, màs de cinco, le entreguè sumas de dinero de \$500.000.00 m/cte en mi sitio de trabajo donde el concurrìa solo , y a veces en la casa de una compañera de nombre Patricia Salazar, a quien también le prestò y le hizo firmar un pagarè. De los dineros que le entreguè a el no me expidiò recibo de pago .No le pude seguir dando dinero porque el hospital se nos atrasò en los sueldos y luego porque me entraron otra cantidad de embargos como a ud le consta señor juez, pues en su despacho se ha tramitado varios de esos procesos ejecutivos.

4° No es cierto, pues el dinero que el me prestò fue de apenas \$5.000.000.00 y me hizo firmar el pagarè con los espacios en blanco; luego a los seis meses me prestò otros \$5.000.000.00 pesos cerca a la 14 del valle del lili por donde el vive y no me hizo firmar ningùn pagarè.

5° El confiriò poder.

A las Pretensiones:

Me opongo a que se despache favorablemente las pretensiones de la demanda y al efecto presento las siguientes Excepciones de Mèrito:

Primera.- La excepción del Grupo 4° de Excepciones: "Las fundadas en la omisión de los requisitos que el título deba contener y que la ley no supla expresamente". El pagarè , señor juez, lo firmè apenas y quedò con todos los espacios en blanco,

incluida la suma de capital . Por ninguna parte aparece carta de instrucciones que yo haya dado para el llenado de dicho pagarè , que como repito el prestamo fuè de solo \$5.000.000.00 . Pues-cerca a la 14 del vale del lili me prestò otros \$5.000.000.00 m/cte y no me hizo firmar ningùn pagarè.,pero el señor evergito lo llenò para demandar por \$26.000.000.00 m/cte de capital, **sin que hubiese ninguna Carta de Instrucciones.**

Por otra parte se observa en el citado pagarè que no aparece la fecha del otorgamiento del mismo, ni el plazo, ni el monto de los instalamentos mensuales.

Segunda.- La Excepción del grupo 5º de Excepciones:” La alteración del texto del título.

Como he dicho, el señor evergito alterò el texto del título, pues el préstamo fue de \$5.000.000.00 pesos y ahora para la demanda lo llena abusivamente por la suma de capital de \$26.000.000.00 m/cte, sin carta de instrucciones para su llenado.

Tercero.- Excepción de cobro de lo No debido.-

En cuanto que el préstamo fue de solo \$5.000.000.00 m/cte, el señor evergito està cobrando lo no debido.

LA EXCEPTIO DOLI.-

En cuanto el señor evergito abusò de su posición dominante y de mala fè impuso un interés del 10% mensual, el que sobrepasa con creces los limites legales, generando el ilícito de USURA en su contra, de conocimiento de la Fiscalía General de la Nación, por lo que solicito al señor juez , se sirva compulsar las respectivas copias para ante el ente acusador, en atención a norma de imperativo cumplimiento para los funcionarios públicos que les obliga a noticiar los delitos de que tenga conocimiento.

Derecho .-

Art. 784 Num. 4º y 5º del Código de Comercio.

Pruebas

Documentos : Están en el expediente: son la demanda y el pagaré anexo a la misma.

Testimonios.-

Ruego al señor juez, se sirva tener a las siguientes personas , todos mayores de edad, vecinos de cali, para que declaren todo cuanto les conste en relación con los hechos de esta demanda y su contestación. Son ellos:

Notificaciones

En mi sitio de trabajo, H. Universitario del Valle

Anexo solicitud de amparo de Pobreza.

Señor juez, atentamente,

Flor Maria Rodriguez Vasquez
Flor Maria rodriguez vasquez
Cédula número 38.873.386 Buga

Febrero 19 de 2020

El pagaré, señor juez, lo firmé apenas y quedò con todos los espacios en blanco de los requisitos que el título debe contener y que la ley no suple expresamente. Primero, la excepción del Grupo 5º de Excepciones, las fundadas en la omisión del efecto presunto las siguientes: Excepciones de Mérito. Me opongo a que se desahore favorablemente las pretensiones de la demanda y abnramo

Cali, febrero 25 de 2020

Señor

Juez 6° Civil Municipal de Ejecución de Sentencias
E.S.D.

Ref. Ejecutivo Acumulado Dte : Evergito Moreno Ibarguen
Ddo: Flor María Rodríguez Vasquez
Rad. No 25-2018-00352

007192 FEB25 2020

08-JCMES-PM 4:46

Naisal

Flor María Rodríguez Vasquez, mayor de edad, vecina de Cali, identificada como aparece al pie de mi firma, a Ud. con el debido respeto me dirijo, dentro del término legal, para complementar mi escrito de contestación de la demanda, en cuanto a las Pruebas que solicito se tenga en cuenta:

Pruebas.-

Documentales:

Téngase como tales, Señor juez, el escrito de demanda del señor evergito y el pagaré anexo a la misma.

Interrogatorio de parte.-

Sírvase, Señor Juez, citar y hacer comparecer al despacho al señor evergito moreno Ibarguen, para que el día y hora que su despacho disponga, absuelva el interrogatorio de parte que personalmente o por escrito le formularé sobre los hechos de la demanda y su contestación, en especial depondrá sobre las circunstancias de tiempo, modo y lugar en que se otorgó el pagaré, la forma de pago, el monto de capital, los intereses remuneratorios, el monto de intereses moratorios, el plazo, el monto de pago de los instalamentos, y demás aspectos que se desprendan de los anteriores puntos.

Recibe citación en la dirección anotada en su libelo.

Testimonios.-

Sírvase, señor juez, citar y hacer comparecer al despacho a las siguientes personas, todos mayores de edad, vecinos y residentes en cali, para que depongan todo cuanto les conste en relación con los hechos de la demanda ejecutiva y su contestación, reciben citación a través de la suscrita.

Ellos son:

Sra Patricia Salazar, mayor de edad, vecina de cali, quien recibe citación en el hospital universitario del valle: Calle 5 No 36-08 de esta ciudad, donde se desempeña en el área de Urgencias.

Notificaciones.-

Las recibo en mi sitio de trabajo. Hospital universitario del Valle: Calle 5 No 36-08 de esta ciudad. No tengo correo electrónico.

Señor juez, atentamente,

Flor María Rodríguez

38873386 Busa

DESP. REV
RNIFE

Al desp. 24/02

003614 FEB242020

14

Señor

Juez 6° Civil Municipal de Ejecución de Sentencias

ESD

Ref. Ejecutivo acumulado de evergito moreno contra flor maria rodriguez

Radicación 025-2018-00352

Solicitud amparo de Pobreza

De forma comedida concurre a Ud para solicitar me conceda el Amparo de Pobreza, pues no me encuentro en condiciones de nombrar apoderado y asumir los gastos del proceso sin menoscabo de lo necesario para mi propia subsistencia, afirmación que hago bajo la gravedad del juramento.

Le informo que soy madre viuda cabeza de familia, vivo con mis tres hijas, proveo para los gastos del hogar. Asimismo le informo que tengo procesos ejecutivos en varios despachos judiciales, como paso a relacionar:

23-2017-00232 Dte: luz marina zuñiga

25-2013-00687 Oralía Vargas

13- 2018-00314 Cotraemcali

07-2019-00745 Betsy Quijano

04-2019-00993 Betsy Quijano

Notificaciones

En mi sitio de trabajo: hospital Universitario del Valle. No tengo correo.

Señor juez, atentamente,
Flor María Rodríguez
38873386 Busc